

SECRETARÍA: En la fecha, se procede a realizar la liquidación de costas procesales, dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	0
AGENCIAS EN DERECHO (SEGUNDA INSTANCIA)	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintitrés (23), de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: JAVIER MARTINEZ MENDOZA
Demandado: TALLERES AUTORIZADOS S.A.
Rad. 200013103005 2010 00411 01
Providencia: Auto Liquida Costas Procesales

Dentro del presente proceso, apruébase en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c419a88b76ffb01e1849542d62a4ad227ce5ca1a3a346bbad62068ded9e86f**
Documento generado en 23/11/2022 08:31:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>